



Universidad Autónoma
de Baja California

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"



DR. ENRIQUE PALAFOX MAESTRE
Rector y Presidente del H. Consejo Universitario
Presente

Oficio No: OG-019/2026-2/DDU

Asunto: "Primer informe de actividades de la
Defensoría de los Derechos Universitarios
(DDU)"

Anteponiendo un cordial saludo, me permito remitir para su consideración el : "*Primer informe de actividades de la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU)*" que presenta la Defensoría de los Derechos Universitarios, con la finalidad de que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.

Anexo al presente el documento y video respectivo.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano su atención y consideración quedo de usted.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS UNIVERSITARIOS

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 10 de septiembre de 2026
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

D ESPACHADO
10 SEP 2026
D ESPACHADO
DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS UNIVERSITARIOS

DR. CARLOS BARBOZA CASTILLO
TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

C.c.p. Mtra. Edith Montiel Ayala, Secretaria General de la UABC.
C.c.p. Archivo

Universidad Autónoma
de Baja California

10 SEP 2026

RECTORÍA
RECIBIDO



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Introducción:

Dr. Luis Enrique Palafox Maestre, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California; personas consejeras: comparezco ante este H. Consejo Universitario para rendir el informe general de actividades, de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el cual presento de manera formal para dar a conocer las determinaciones tomadas referente a las recomendaciones emitidas, los medios alternativos de solución de controversias alcanzados y las distintas acciones en materia de prevención que, mediante cursos, talleres y conferencias, se realizaron durante el año que se informa.

Evolución Institucional en la consecución de los Derechos Humanos en el entorno universitario

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2023-2027, desde su promulgación, estableció el deber ineludible de promover el respeto a los derechos humanos, la creación de una cultura de paz con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, así como garantizar el bienestar, la seguridad y la superación de todo tipo de violencia y la no discriminación de personas en la comunidad universitaria.

En este documento enunció el compromiso de crear la Defensoría de los Derechos Universitarios como un órgano libre, con autonomía técnica, con atribuciones para la actuación, ejecución y salvaguarda de los derechos humanos, y para el ejercicio de los valores que sustentan la identidad universitaria.

Ante este mandato, el 4 de diciembre de 2024, el pleno del Consejo Universitario creó, a iniciativa de nuestro rector, el Estatuto Orgánico de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Posteriormente el 22 de mayo cuando este órgano colegiado votó por el suscrito para asumir la titularidad de la Defensoría, rindiendo protesta el 12 de junio de ese mismo año e iniciando con las siguientes encomiendas:

1. Establecimiento físico de la Defensoría.
2. Creación de estructura operativa base.
3. Vinculación de la DDU con organismos similares a nivel nacional.
4. Actualización de nuestros ordenamientos normativos internos.
5. Consolidación como autoridad garante en materia de transparencia.
6. Protección de los derechos humanos universitarios. Actividades realizadas.

1. Establecimiento físico de Defensoría.

Uno de los principales retos a los que nos enfrentábamos eran las instalaciones de la Defensoría. Es importante expresar públicamente el invaluable apoyo del Rector para que, ante la falta de infraestructura para este organismo nuevo, se buscaran todas las alternativas técnicas, financieras y operativas a fin de que la Defensoría contara con oficinas funcionales y, paralelamente, atendiera las denuncias y quejas que ya se se recibían.

En ese contexto, la vinculación activa de la Secretaria General, M.I. Edith Montiel Ayala fue determinante para que, con el apoyo decidido del vicerrector campus Mexicali, Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel, se nos otorgaran las primeras oficinas de la Defensoría en esta demarcación. A este esfuerzo se sumó Ensenada, a través de la vicerrectora Dra. Lus Mercedes López Acuña, y Tijuana, donde en una acción colaborativa y empática, la vicerrectora, Dra. Haydeé Gómez Llanos Juárez nos ofreció un espacio lo suficientemente funcional para que ahí se instalaran las oficinas centrales de la Defensoría.

Inauguración de la Sede Central de la DDU

Fue así como el 30 de enero de 2026 se llevó a cabo la inauguración oficial del edificio que alberga las oficinas sede de la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU). Con ello se dota al órgano garante de infraestructura propia, adecuada y especializada para la atención digna, eficiente y confidencial de la comunidad universitaria, fortaleciendo el marco institucional de protección, salvaguarda y garantía de los derechos humanos.

El acto protocolario contó con la participación de las principales autoridades universitarias, así como con representación docente, administrativa y estudiantil. EL evento estuvo encabezado por nuestro Rector y en él, se consolidó un avance estratégico en el proceso de institucionalización de la defensa de los derechos en la UABC. Al proveer infraestructura propia y condiciones óptimas para el ejercicio de sus funciones, la institución reafirma su compromiso con una atención digna, confidencial y eficaz, posicionando la cultura de paz y el bienestar comunitario como pilares del desarrollo universitario.

2. Estructura Operativa base

Toma de Protesta de Defensorías Adjuntas

En ese contexto y de conformidad con el artículo sexto del Estatuto Orgánico, el cual dispone que la persona Titular de la Defensoría podrá apoyarse cuando menos de tres personas defensoras adjuntas, y una vez agotado el procedimiento dispuesto en el artículo 7 de dicho estatuto, el cual establece que las personas que ocuparán los cargos en las defensorías adjuntas serán propuestas por el titular de la Defensoría con el visto bueno de la persona

titular de la Rectoría, ante ello se procedió, el 13 de agosto de 2025, a las siguientes designaciones institucionales:

Campus Ensenada: **Dra. Alma Alejandra Soberano Serrano**, destacada no solo por su labor como académica, sino también por su sólida trayectoria en materia de perspectiva de género, equidad y lucha por la igualdad.

Campus Mexicali: **Mtra. Lyneth Melissa Robles Moreno**, reconocida por su solvencia profesional, su visión innovadora en la justicia y su convicción en los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Campus Tijuana: **Dr. Joel Chaidez Bustillos**, especialista con amplia experiencia en derecho procesal y constitucional, profesional de los derechos humanos y comprometido con la erradicación de la violencia de género desde una perspectiva de nuevas masculinidades.

La designación y toma de protesta de las defensorías adjuntas cumplió con dos principios esenciales en la integración del equipo base: La perspectiva de género y el compromiso por la no discriminación y no violencia. Por ello, representa un avance estratégico en el proceso de consolidación e institucionalización de la Defensoría de los Derechos Universitarios en la UABC. Al descentralizar la atención con personal altamente especializado, se fortalecen los mecanismos institucionales de prevención, atención y solución pacífica de conflictos, reafirmando el compromiso de la universidad con la construcción de entornos académicos y laborales cada vez más seguros, inclusivos, equitativos y respetuosos de la dignidad humana.

Para septiembre, el equipo de la Defensoría integró a una persona profesional de la psicología y a una de la abogacía por campus: se incorporaron al equipo la MPC Linnet Sánchez Zavala y la Mtra. Johanna Esthela Chávez Jacinto en el Campus Ensenada; en Mexicali lo hicieron la LPC Diana Noemí Apantenco González y la Lic. Larissa Naomi Arroyo Meza; por su parte, Tijuana contó con la experiencia de la Lic. Sarai Neri Ruiz y el Lic. Kevin Daniel Martínez Estrada. Finalmente, a la estructura de la DDU se sumó la Contadora Brenda Carrasco quien participa en las tareas administrativas, presupuestarias, de planeación y de atención en temas de transparencia.

3. Proyección Nacional: Adhesión a la REDDU

Por lo que respecta al mandato de adherirnos a organismos similares de defensa de derechos humanos universitarios en las instituciones de educación superior, durante la XXVI Asamblea Ordinaria de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios

(REDDU), celebrada el 30 de junio de 2025, se aprobó por unanimidad la admisión de la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) como asociada regular. Dicha incorporación constituye un reconocimiento explícito al compromiso de la UABC con la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de la comunidad universitaria, al tiempo que consolida la presencia y colaboración de la institución en el ámbito nacional.

Los Objetivos Estratégicos de la Adhesión se sintetizan en:

- **Validación institucional:** Reconocer y validar las prácticas y procedimientos universitarios orientados a la protección irrestricta de los derechos humanos.
- **Cooperación y buenas prácticas:** Favorecer el intercambio de experiencias, metodologías y protocolos de actuación con las diversas defensorías universitarias del país.
- **Fortalecimiento operativo:** Perfeccionar las capacidades de atención, orientación y salvaguarda frente a casos de vulneración de derechos, actos de discriminación y tipos de violencia.
- **Transversalización de la inclusión:** Impulsar la articulación de políticas institucionales dotadas de perspectiva de género, atención a la diversidad sexogenérica e inclusión educativa.

En ese sentido, la incorporación a la REDDU se dio bajo el principio de participación activa y ante ello la Defensoría de la UABC, integró la Comisión redactora que elaboró la Declaración de los Derechos Universitarios, suscrita por las Instituciones de Educación Superior en México.

En ese mismo encuentro se procedió al otorgamiento de la Presea "Dr. Jorge Carpizo". Para la Defensoría de los Derechos Universitarios, y estoy seguro de que para toda la universidad fue motivo de orgullo, puesto que este organismo nacional que aglutina a las principales instituciones de educación superior del país confirió al rector, Luis Enrique Palafox Maestre la máxima presea que otorga a quien se distingue por su trayectoria y valiosas aportaciones en la promoción, garantía y defensa de los derechos humanos en las comunidades universitarias. Fue así como pudimos atestiguar en el marco del XXIII Encuentro Anual de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU), la entrega de este importante reconocimiento. Este galardón no solo distingue una trayectoria, sino que proyecta a la UABC hacia la vanguardia nacional en la construcción de entornos educativos más justos, seguros, inclusivos y respetuosos

4. Actualizar nuestros ordenamientos normativos internos

La Defensoría, mediante colaboración intrainstitucional, con la Unidad de Género Diversidad e Inclusión Educativa, la Oficina del Abogado General y la Secretaría General, trabajó en la estructuración, a través de adiciones y modificaciones, del nuevo Protocolo para la Atención Integral en Casos de Violencia de Género en la Universidad Autónoma de Baja California.

Este instrumento normativo publicado oficialmente en la Gaceta Universitaria el 13 de enero de 2026 y, gracias a la participación de expertos y expertas dota a la universidad de un ordenamiento de vanguardia. Entre otros cambios relevantes, este proyecto presenta nuevas descripciones de atención, armonización con el Estatuto Orgánico de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el incremento a 70 categorías de atención en conductas sancionadas en los niveles de riesgo (de conformidad con la realidad que experimenta la UABC y lo tutelado en el Derecho nacional e Internacional), así como la actualización, con las novedades jurídicas, respecto a temas de género.

Además, se trabajó en la elaboración del que, si este Consejo Universitario lo aprueba, será el primer Protocolo para la Atención de casos de Violencia en Razón de Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género y Características Sexuales, que exista de manera independiente a otro ordenamiento en las Instituciones de Educación Superior en México. La UABC será precursora en ese sentido.

5. Autoridad Garante en materia de Transparencia

En cumplimiento con el nuevo marco jurídico nacional y estatal derivado de la reforma en materia de simplificación orgánica, la Defensoría de los Derechos Universitarios ejerce la función de Autoridad Garante, a partir del 28 de noviembre de 2025, fecha en que se expidió el Acuerdo por el que se crea la Autoridad Garante de la Universidad Autónoma de Baja California

Esta Autoridad promueve y tutela el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la normativa estatal aplicable y la legislación universitaria. Fue así como, el 3 de marzo de 2026 la dependencia Transparencia para el Pueblo en su carácter de órgano desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Baja California, transfirió físicamente 19 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, de los cuales únicamente 9 se encuentran en trámite en virtud de no haberse dictado sentencia que ponga fin al procedimiento.

En adición, la Defensoría de los Derechos Universitarios como Autoridad Garante, ha recibido de manera directa 4 recursos de revisión en materia de acceso a la información y



se han atendido 8 solicitudes de acceso a la información durante el periodo que se informa. A continuación, se muestra el total de acuerdos dictados:

Tipo de acuerdo	Número
Radicación	23
Trámite	3
Conclusión	10

Finalmente, la Defensoría de los Derechos Universitarios en su carácter de autoridad garante en coordinación con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como instancia ejecutora ha organizado las siguientes actividades de difusión:

Curso	Modalidad	Fecha	Asistentes
Nueva autoridad garante universitaria en transparencia	Virtual	26 de febrero	199
IA y datos personales: Desafíos y Cumplimiento normativo en el escenario mexicano	Virtual	13 de marzo	900

Este trabajo demuestra el valioso compromiso institucional y profesionalismo de la Dra. Karina Cárdenas Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Transparencia. A ella nuestro reconocimiento y gratitud.

6. Protección de los derechos humanos universitarios. Actividades realizadas

En cumplimiento con el compromiso institucional de salvaguardar los derechos fundamentales y promover un clima de respeto, equidad y cultura de paz en la comunidad universitaria, la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) presenta el informe consolidado correspondiente a las actividades y atenciones brindadas durante su primer año de funciones.

El presente documento detalla la labor realizada en los tres campus universitarios (Tijuana, Ensenada y Mexicali), articulando las acciones de atención técnico-jurídica, contención psicológica, mecanismos alternativos de resolución de conflictos y actividades formativas orientadas a la comunidad universitaria.

7. Atención de Casos y Expedientes

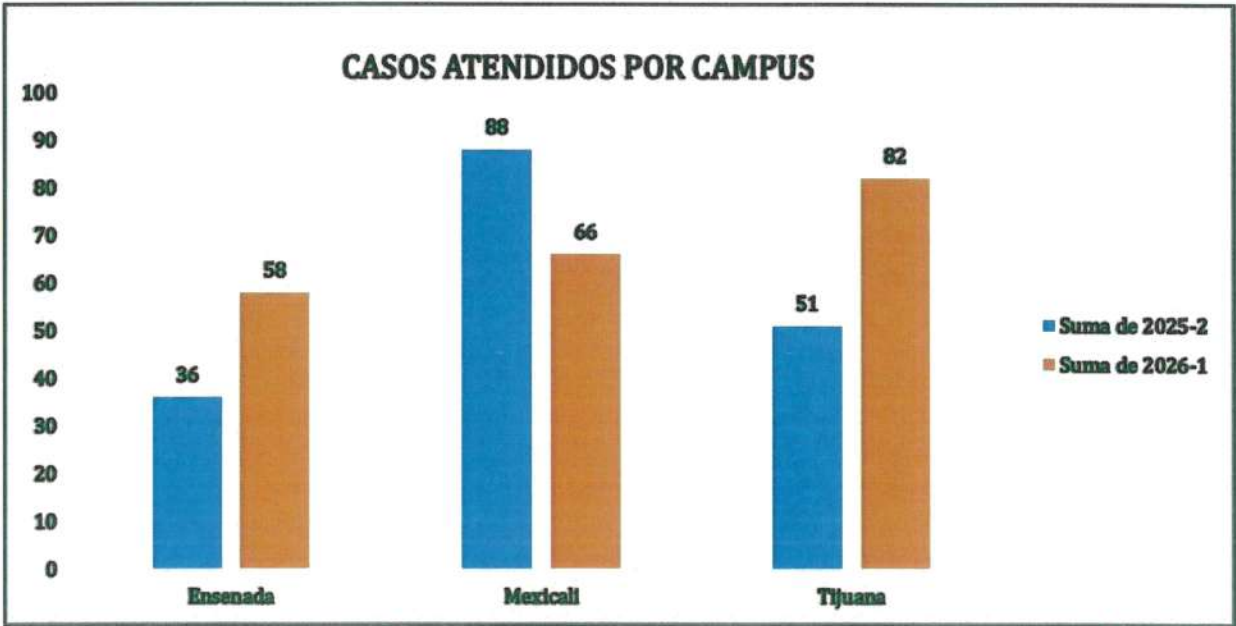
Durante el periodo informado, la Defensoría de los Derechos Universitarios fortaleció de manera sostenida sus funciones sustantivas orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en el entorno universitario. En este marco, se presenta una

síntesis de las acciones ejecutadas en los campus Tijuana, Ensenada y Mexicali, integradas a partir de los registros institucionales relacionados con atención de casos, orientación a la comunidad universitaria, implementación de medidas de protección y actividades de capacitación. La información consolidada permite identificar tendencias, áreas de oportunidad y avances en los mecanismos de atención y acompañamiento, contribuyendo a la mejora continua de los procesos institucionales vinculados con la defensa de los derechos universitarios.

Durante el periodo evaluado, se recibió un total de **381** casos. La distribución por campus muestra que Mexicali registró la mayor concentración con **154** expedientes, seguido del Campus Tijuana con **133** y Ensenada con **94**.

Campus	Casos	Acuerdo de paz	Recomendación	Improcedente	Desistimientos	Archivos temporales	Por resolver	Consultas y Orientación	Personas en atención psicológica	Medidas de protección	Capacitaciones
Tijuana	133	25	3	19	1	16	69	66	71	9	24
Ensenada	94	15	5	34	3	5	32	255	163	15	19
Mexicali	154	26	1	37	9	21	59	267	327	20	23
TOTAL	381	66	9	90	13	42	160	588	561	44	66

8. Casos atendidos por campus durante el periodo 2025-2 y 2026-1

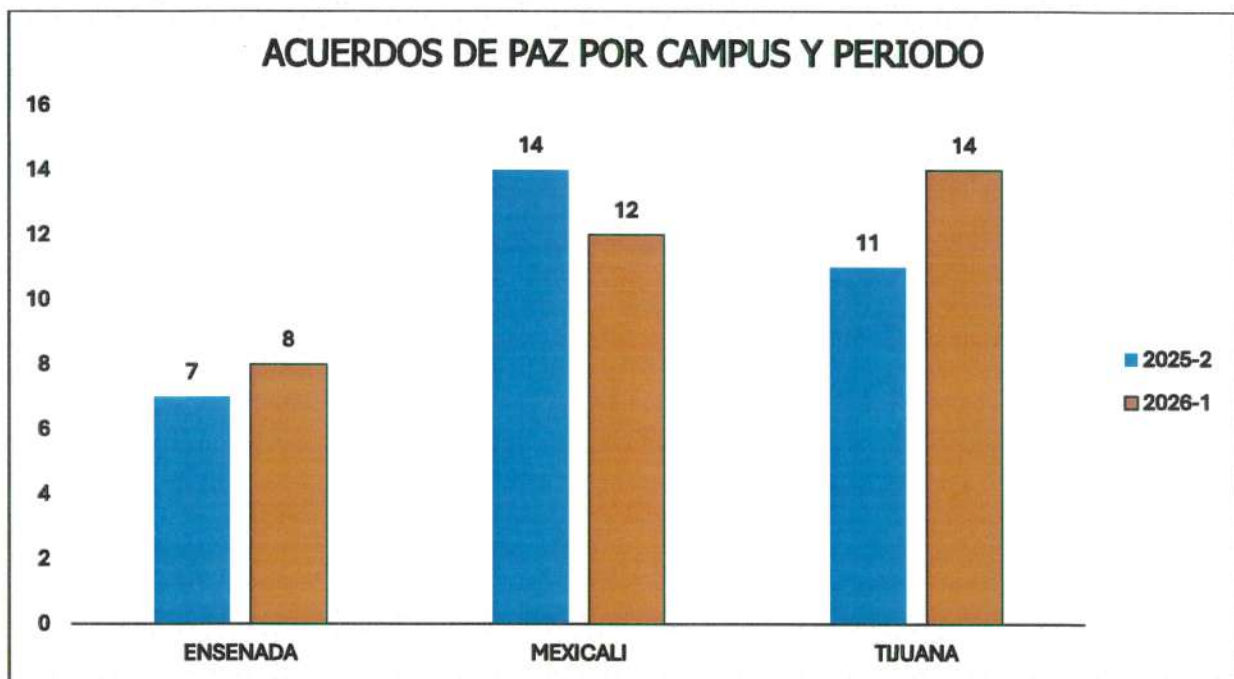


9. Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias MASC

En el marco del compromiso institucional con la cultura de la paz y el diálogo, se lograron formalizar 66 Acuerdos de Paz en la UABC, priorizando en todo momento la solución pacífica, amigable y concertada de las controversias en beneficio de la comunidad universitaria.

La distribución de dichos acuerdos se consolidó de la siguiente manera:

- **Mexicali:** 26 acuerdos formalizados
- **Tijuana:** 25 acuerdos formalizados
- **Ensenada:** 15 acuerdos formalizados



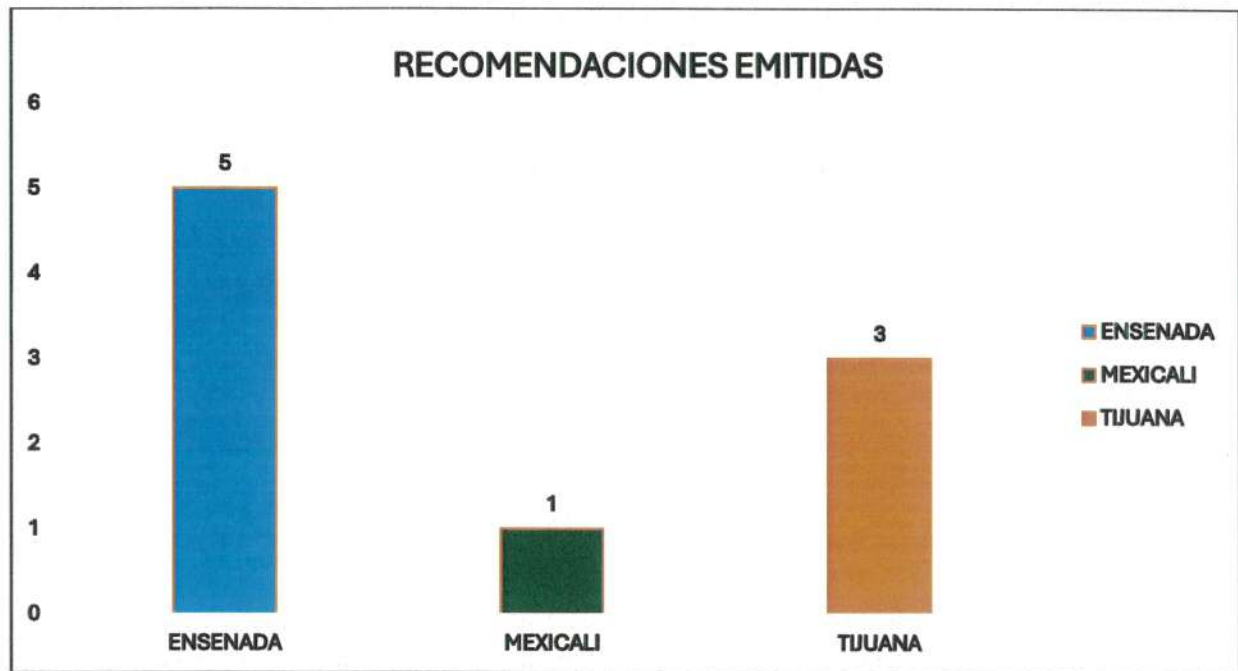
En el ámbito de la protección y salvaguarda de los derechos universitarios, durante el periodo que se informa se emitieron un total de 9 Recomendaciones Institucionales, orientadas a subsanar, rectificar y atender de manera integral las vulneraciones detectadas, garantizando el respeto al debido proceso y la normatividad universitaria.

La atención y distribución territorial de estas recomendaciones se desglosa de la siguiente manera:

- Ensenada: 5 recomendaciones emitidas
- Tijuana: 3 recomendaciones emitidas
- Mexicali: 1 recomendación emitida



Mediante el seguimiento y emisión de estos instrumentos, se fortalece la responsabilidad institucional de velar por entornos universitarios seguros, justos e incluyentes, promoviendo el continuo perfeccionamiento de las prácticas institucionales en favor de la comunidad universitaria.



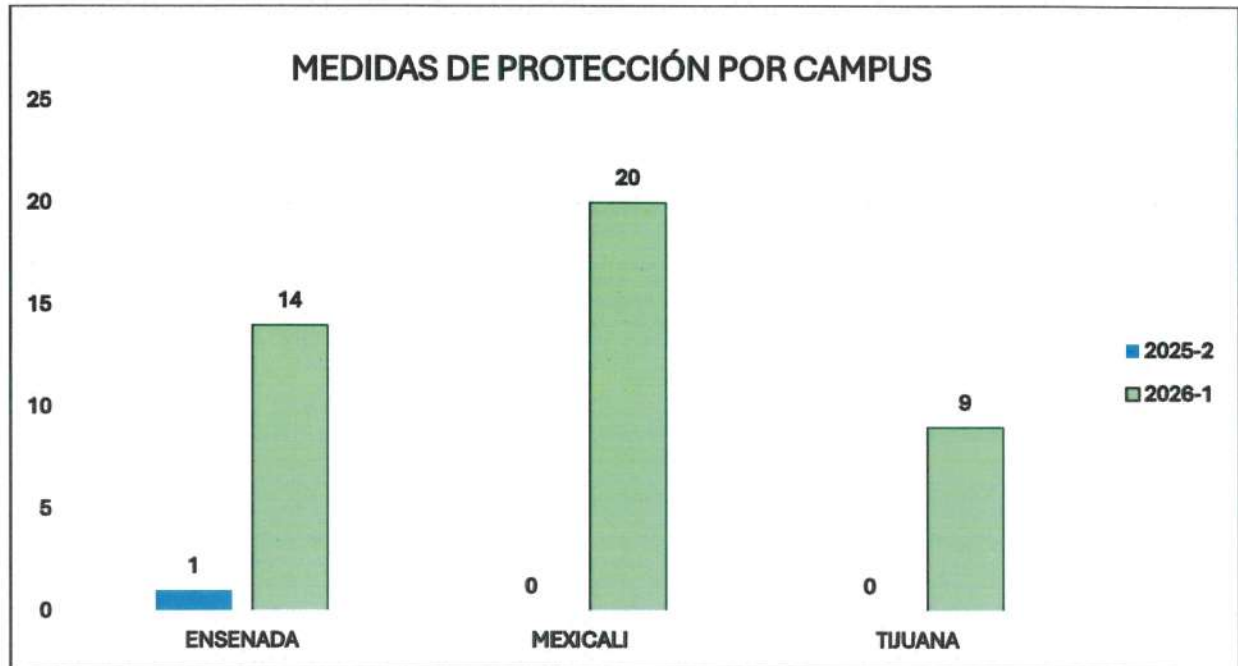
Improcedencias y Archivos: Se dictaminaron 90 casos como improcedentes tras el análisis normativo inicial y 42 casos fueron enviados a archivo temporal. Se registraron únicamente 13 desistimientos por parte de las personas usuarias.

Acompañamiento, Orientación y Protección:

- **Consultas y Orientación en materia de derechos universitarios:** Se brindaron 588 orientaciones jurídicas a integrantes de la comunidad universitaria y por lo que respecta a acompañamiento psicológico se realizaron **561** atenciones entre, contenciones, acompañamiento y valoraciones psicológicas.
- **Medidas de Protección:** Con el propósito de salvaguardar la integridad y el bienestar físico y psicoemocional de la comunidad universitaria y evitar situaciones o conductas revictimizantes, la Defensoría de los Derechos Universitarios emitió y gestionó un total de **44 medidas de protección preventivas**.



Cabe destacar que la adopción de estas medidas se sustenta en el principio de cautela y no constituye un juzgamiento ni prejuizgamiento sobre la responsabilidad de las personas señaladas.



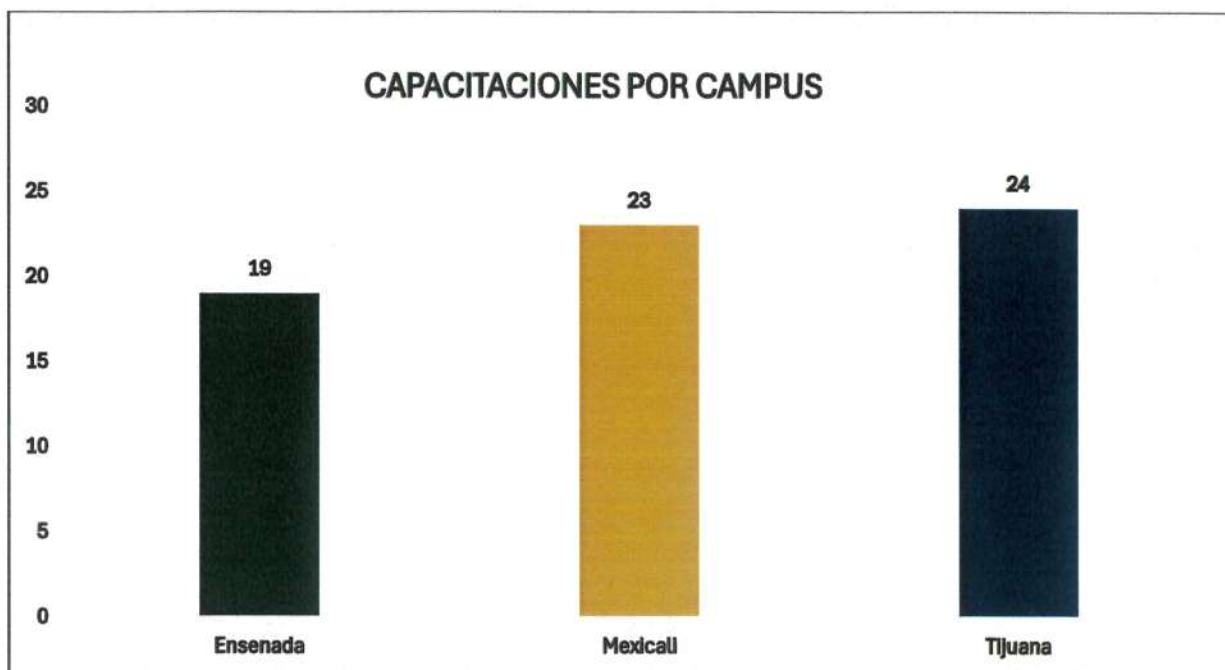
Capacitación, Sensibilización y Consolidación Institucional

Como pilar fundamental de la estrategia preventiva, la Defensoría de los Derechos Universitarios impulsó la formación continua mediante la impartición de 66 jornadas de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, equidad e inclusión. Dichas actividades contaron con la participación activa del alumnado, personal docente y personal administrativo, distribuidas por campus de la siguiente manera:

- Tijuana: 24
- Mexicali: 23
- Ensenada: 19

Los logros alcanzados en este primer año de gestión dan cuenta de la consolidación de la Defensoría como un órgano garante, accesible e incluyente, en permanente cercanía con la comunidad universitaria. Con ello, se refrenda el compromiso institucional de continuar fortaleciendo los mecanismos de atención bajo los principios del debido proceso,

la perspectiva de género y la protección integral de la diversidad de personas que integran nuestra casa de estudios.



Mensaje Final.

Consejeras y consejeros, al presentarme ante el Consejo Universitario en 2025, esperando su consideración para ser titular de la Defensoría expresé que estaba convencido de que una forma de actuar con justicia es desarrollando un debido proceso, pero que este debe tener como esencia creerle a la víctima y garantizar que no habrá actuaciones arbitrarias ni injustas.

Me comprometí ante ustedes a instaurar una Defensoría de Derechos Universitarios principalista teniendo como centro de sus prioridades la justicia con base en la persona y su dignidad.

Hemos transitado el primer año de gestión, no hubiera sido posible sin el acompañamiento de nuestras autoridades, pero quiero agradecer, a nuestro rector, Dr. Luis Enrique Palafox Maestre por la confianza y respaldo en cada decisión por difícil que esta haya sido; a la secretaria General, Mtra. Edith Montiel Ayala por su instrumentación en todo requerimiento administrativo y operacional del aparato universitario, al abogado general, Dr. David Álvarez, porque gracias a la colaboración implementada podemos afirmar que la DDU no ha perdido un solo caso.

A la Dra. Jessica Martínez, de la UGDIE, quien con su profesionalismo, experiencia y colaboración nos ha permitido desarrollar procesos ejemplares, al Dr. Alberto Guerrero y Dr. Raúl González Núñez quienes, sin objeción alguna ha aceptado y atendido las distintas recomendaciones. Al Dr. Omar Álvarez Xochihua, por su incondicional apoyo en la estructuración digital de la Defensoría.

A las vicerrectoras y al vicerrector, a las Coordinaciones Generales, al funcionariado en general, a las y los directores en quienes la DDU encuentra siempre alianzas estratégicas para lograr bienestar universitario y por supuesto las juezas y juez del Tribunal Universitario, por la estrecha vinculación y dialogo permanente que sostenemos.

Permítanme agradecer pública y especialmente mi equipo de trabajo en la Defensoría, a las defensoras, Dra. Alma Soberano y Mtra. Lyneth Robles, así como al Defensor Joel Chaidez por su entrega, dedicación y profesionalismo. Gracias al área psicológica y jurídica de cada defensoría adjunta, así como al área administrativa.

Concluyo con gratitud este primer informe de actividades.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS UNIVERSITARIOS

ATENTAMENTE

TIJUANA, Baja California, A 10 de septiembre de 2026

"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"

DR. CARLOS BARBOZA CASTILLO
TITULAR DE LA DEFENSORIA
DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

D **ESPACHADO** **0**
10 SEP 2026

**DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS UNIVERSITARIOS**